HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE TACNA

PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N°009-2026-CECAS-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA
ABSOLUCION DE RECLAMOS - EVALUACION CURRICULAR

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	RESULTADO	DOCUMENTO DE RECLAMO	RESULTADO A RECLAMO PRESENTADO
1	FERNANDEZ DAVILA MOLINA ALEJANDRO ARCADIO	47941631	No Apto	Escrito presentado con fecha 04/08/2026, interpone reclamo, contra los resultados de Evaluacion Curricular, indica que el perfil exige 02 años de experiencia en la funcion, 02 años en el puesto y 02 años en el sector publico, por lo que solicita que se revise su calificacion y que de acreditarse los requisitos, se le declare APTO.	EL COMITÉ PROCEDE A REEVALUAR EL C.V. DEL POSTULANTE APRECIANDOSE BOLETAS DE PAGO DE LA UPT, CONSTANCIAS DE TRABAJO DE ESSALUD, CONSTANCIA DE TRABAJO DEL CENTRO DE FISIOTERAPIA Y ESPECIALIDADES MEDICAS "VIRGEN DE GUADALUPE". DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES DEL CONCURSO ESTIPULADAS EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 12 INDICA: c). En el caso de la experiencia laboral, solo se considerarán los documentos: *De l Sector Público (D.Leg.276 y D.Leg.1057). - Deberá ser acreditado con alguno de los siguientes documentos: Contratos, resoluciones directorales de contrato, adendas, certificados o constancias de trabajo firmadas por el Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o la máxima autoridad de la Entidad. (Documentos deben estar legibles y deberán contener fecha de inicio y fin). Caso contrario no se tomará en consideración para la evaluación. Del sector Privado (D. Leg.Nº728 u otros) .- Deberá ser acreditado con alguno de los siguientes documentos: Contratos, resoluciones para contrato, adendas, certificados o constancias de trabajo firmados por el Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, Logística o máxima autoridad de la Entidad;* LOS CITADOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS INDISPENSABLEMENTE CON LOS RESPECTIVOS RECIBOS POR HONORARIOS O BOLETAS DE PAGO. (Documentos deben estar legibles y deberán contener fecha de inicio y fin). Caso contrario no se tomará en consideración para la evaluación. EN CONCLUSION, NO SE ACREDITA MEDIANTE DOCUMENTO LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA PARA EL PUESTO SEGUN EL PERFIL, NI ADJUNTA CONTRATOS, RESOLUCIONES PARA CONTRATO, ADENDAS, CERTIFICADOS O CONSTANCIAS DE TRABAJO NI RECIBO POR HONORARIOS O BOLETAS DE PAGO. EFECTUADO LA REEVALUACIÓN EL COMITÉ RATIFICA EL RESULTADO DEL POSTULANTE COMO **NO APTO.**
2	MELENDEZ ACERO ELSA	41512585	NO APTA	Escrito presentado con fecha 04/11/2026, mediante el cual se solicita la reconsideración del resultado y la revisión de la calificación. El solicitante aduce que, de acuerdo con las bases en el apartado correspondiente al requisito de experiencia laboral, se establece como exigencia mínima contar con un (01) año de experiencia, sin especificar expresamente que dicho tiempo deba responder exclusivamente a experiencia especifica relacionada con las funciones del puesto.	EL COMITÉ PROCEDE A REEVALUAR EL C.V. DE LA POSTULANTE Y SE APRECIA LO SIGUIENTE: PRESENTA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS, ADENDAS, COMO AUXILIAR ASISTENCIAL, CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA MUNICIPALIDAD DE TARATA, CERTIFICADO DE TRABAJO COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA MUNICPALIDAD DE TARATA, ORDEN SE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DIGITALIZACION Y ORDENAMIENTO EN ARCHIVADOR DE DOCUMENTOS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL CAMINO DE HERRADURA TRAMO CUCANAPI - CURUMILLA, ORDENES DE SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE TARATA EN EL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS. POR LO EXPUESTO NO ACREDITA MEDIANTE DOCUMENTO EXPERIENCIA LABORAL GENERAL DE UN (01) AÑO EN LA FUNCIÓN PARA EL PUESTO DE TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA, REQUERIDO EN EL PERFIL DE PUESTO, CONFORME AL LITERAL E) DEL NUMERAL 12 DE LAS BASES DEL CONCURSO "SE CONSIDERARA LA CAPACITACION Y EXPERIENCIA LABORAL REALACIONADA CON LAS FUNCIONES Y PUESTO, SEGUN LO SEÑALADO EN EL PERFIL DEL PUESTO AL CUAL POSTULA". EFECTUADO LA REEVALUACIÓN EL COMITÉ RATIFICA EL RESULTADO DE LA POSTULANTE COMO **NO APTA.**
3	LOZA FLORES PAOLA	70585872	NO APTA	Escrito presentado con fecha 04/11/2026, mediante el cual solicita reconsideracion al resultado de evaluacion. Al respecto, señala su disconformidad con dicha calificacion debido a que dentro de la documentacion presentada para mi postulacion, adjunte la constancia de haber culminado satisfactoriameente el servicio rural y urbano marginal (SERUMS) documento que acredita dicho servicio.	EL COMITÉ PROCEDE A REEVALUAR EL C.V. DE LA POSTULANTE Y SE APRECIA LO SIGUIENTE: QUE A FOLIOS 23 SE APRECIA UNA CONSTANCIA DE HABER REALIZADO SU SERUMS EN LA MODALIDAD EQUIVALENTE EN EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA - SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DEL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA A PARTIR DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2026. POR LO EXPUESTO, ESTE COMITE NO APRECIA RESOLUCION DE TERMINO DE SERUMS, EXIGUIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO CONFORME AL LITERAL 8.1 DEL NUMERAL 8 REQUISITOS ESPECIFICOS, PARA EL POSTULANTE AL GRUPO PROFESIONAL, COPIA DE RESOLUCION DE SERUMS. ASIMISMO, EL LITERAL A) DEL NUMERAL 10 ESPECIFICA "EL POSTULANTE ES RESPONSABLE DE VERIFICAR LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO, PRESENTAR Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICOS, LOS REQUERIDOS EN EL PERFIL DEL PUESTO, EN CASO DE OMITIR ALGUNO DE ELLOS, SERA CONSIDERADO COMO NO APTO QUEDANDO ELIMINADO DEL CONCURSO". EFECTUADO LA REEVALUACIÓN EL COMITÉ RATIFICA EL RESULTADO DE LA POSTULANTE COMO **NO APTA**

4	APAZA GUTIERREZ CARMEN ROSA	70359363	No Apto	Escrito presentado con fecha 04/11/2026, solicita reconsideracion y reevaluacion de su C.V. conderando que dicho resultado no refleja la experiencia y formacion que presento.	EL COMITÉ PROCEDE A REEVALUAR EL C.V. DE LA POSTULANTE Y SE APRECIA LO SIGUIENTE: PRESENTO RECIBOS POR HONORARIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, NO ACREDITA CONSTANCIA DE TRABAJO, CONTRATOS. EN CONSECUENCIA, NO ACREDITA LA EXPERIENCIA GENERAL DE UN AÑO PARA EL PUESTO COMO TECNICO EN ENFERMERIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 12, DONDE DICE: c). En el caso de la experiencia laboral, solo se considerarán los documentos: Del Sector Público (D.Leg.276 y D.Leg.1057). - Deberá ser acreditado con alguno de los siguientes documentos: Contratos, resoluciones directorales de contrato, adendas, certificados o constancias de trabajo firmadas por el Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o la máxima autoridad de la Entidad. (Documentos deben estar legibles y deberán contener fecha de inicio y fin). Caso contrario no se tomará en consideración para la evaluación. Del sector Privado (D. Leg.Nº728 u otros).- Deberá ser acreditado con alguno de los siguientes documentos: Contratos, resoluciones para contrato, adendas, certificados o constancias de trabajo firmados por el Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, Logística o máxima autoridad de la Entidad; LOS CITADOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS INDISPENSABLEMENTE CON LOS RESPECTIVOS RECIBOS POR HONORARIOS O BOLETAS DE PAGO. (Documentos deben estar legibles y deberán contener fecha de inicio y fin). Caso contrario no se tomará en consideración para la evaluación. EFECTUADO LA REEVALUACIÓN EL COMITÉ RATIFICA EL RESULTADO DE LA POSTULANTE COMO **NO APTA.**
5	CAPAQUIRA ACHO EDWIN ADOLFO	46252945	NO APTO	Escrito presentado con fecha 04/11/2026, solicita reevaluacion de su CV, Indica que presento su certificado de especialidad el cual es de fecha 11 de setiembre del 2026, la actulizacion de un nuevo certificado de especialista lo realiza el medico que supera los 05 años como tal, lo cual no supera.	EL COMITÉ PROCEDE A REEVALUAR EL C.V. DE LA POSTULANTE Y SE APRECIA LO SIGUIENTE: QUE A FOLIOS 24 SE APRECIA EL CERTIFICADO QUE SE LE RECONOC COMO MEDICO ESPECIALISTA CON REGISTRO Nº 052203, POR LO QUE DEBE MODIFICASE EN PARTE EL RESULTADO, SIN EMBARGO, ESTE COMITE PROCEDE A RECALIFICARLO COMO NO APTO PORQUE NO CUENTA CON LA HABILITACION PROFESIONAL VIGENTE COMO ESPECIALISTA, CONFORME A LOS REQUISITOS ESPECIFICOS EXIGUIDOS EN EL LITERAL 8.1 DE LAS BASES DEL CONCURSO, DONDE SE SEÑALA QUE PARA EL POSTULANTE AL GRUPO PROFESIONAL, SE REQUIERE "COLEGIATURA Y CONSTANCIA DE HABILITACION COMO ESPECILISTA VIGENTE". ASIMISMO, SE SEÑALA QUE LOS POSTULANTES SERAN CONSIDERADOS APTOS PARA EL CONCURSO, SOLO SI ACREDITAN HABER CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS (GENERALES Y ESPECIFICOS, ASI COMO LOS EXIGUIDOS EN EL FORMATO DEL PERFIL) SEGUN EL PUESTO AL CUAL POSTULA. EFECTUADO LA RECALIFICACION CONTINUA CON EL RESULTADO DEL POSTULANTE COMO **NO APTO**.
6	QUISPE GEROMA JILMER WILLIAN	47023771	NO APTO	Escrito presentado con fecha 04/11/2026, solicita reevaluacion y adjunta el documento faltante para la convocatoria CAS Nº009-2026.	EL COMITÉ PROCEDE A REEVALUAR EL C.V. DEL POSTULANTE Y SE APRECIA LO SIGUIENTE: NO SE APRECIA LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA REQUERIDA DE UN AÑO PARA EL PUESTO. ASIMISMO NO SE PUEDE AGREGAR DOCUMENTO AL EXPEDIENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C) DEL NUMERAL 10 RESPONSABILIDAD DEL POSTULANTE C) LOS POSTULANTES PRESENTARAN EL CURRICULUM VITAE Y/O FILE DOCUMENTADO PARA EL PRESENTE PROCESO, UNICAMENTE EN LA FECHA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA, NO SE ACEPTARA ADICIONAR DOCUMENTO ALGUNO DESPUES DE SU PRESENTACION Y EN NINGUNA ETAPA DEL PROCESO. ESTA COMITE DE RATIFICA EN EL RESULTADO PRELIMINAR COMO **NO APTO**
7	ZAPANA PAREDES RUDY VIDMAR	71029183	NO APTO	Escrito presentado con fecha 04/11/2026, solicita revision y evaluacion de su expediente en forma detallada la documentacion presentada considerando los certificados de trabajo, constancias de prestacion de servicios y demas documentos que acreditan mi experiecia.	EL COMITÉ PROCEDE CON LA REEVALUACION AL CV DEL POSTULANTE, ENCONTRANDOSE QUE NO ADJUNTA BOLETAS DE PAGO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ENERO A JUNIO 2023, NO ADJUNTA BOLETAS DE PAGO DE LA CONSTANCIA DE TRABAJO A FOLIOS 03, NO ADJUNTA RECIBO POR HONORARIOS DE LA CONSTANCIA DE TRABAJO A FOLIOS 05, NO ADJUNTA BOLETAS DE PAGO DE LA CONSTANCIA DE TRABAJO A FOLIOS 08, NO ADJUNTA BOLETAS DE PAGO DE LA CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS ONPE A FOLIOS 09, 10, NO ADJUNTA BOLETAS DE PAGO DE LA CONSTANCIA DE TRABAJO A FOLIOS 11, NO ADJUNTA CONSTANCIA DE SERVICIO DE LAS ORDENES DE SERVICIO Nº0001637 Y 0001464. EN CONSECUENCIA ESTA COMISION SE RATIFICA EN LOS RESULTADO PRELIMINARES COMO **NO APTO**,CONFORME A LO DISPUESTO EN EL LITERAL C) DE NUMERAL 12, (...) Del sector Privado (D. Leg.Nº728 u otros).- Deberá ser acreditado con alguno de los siguientes documentos: Contratos, resoluciones para contrato, adendas, certificados o constancias de trabajo firmados por el Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, Logística o máxima autoridad de la Entidad; LOS CITADOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS INDISPENSABLEMENTE CON LOS RESPECTIVOS RECIBOS POR HONORARIOS O BOLETAS DE PAGO. (Documentos deben estar legibles y deberán contener fecha de inicio y fin). Caso contrario no se tomará en consideración para la evaluación

Tacna, 04 de noviembre del 2026

COMITÉ DE EVALUACION CAS DEL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA